



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNDO NUEVO

Resolución de actualización No. 3773 del 03 de septiembre de 2015
Secretaría de Educación Municipal. NIT.816.001.296-8. Tel. 3128063
Vereda Mundo Nuevo- Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **26305-2018**

Fecha: 08/06/2018-15:58:30

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARLSTIZABAL

Destino: 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Anexos:

Pereira, Junio 8 del año 2018

Doctor
RUBEN DARIO BARONA RUIZ
Director administrativo prestación de servicio educativo y administración
plazas docentes
Ciudad

ASUNTO: REPORTE INCONSISTENCIAS MATRIZ GABO

Cordial saludo,

Por segundo año consecutivo me permito reportar las siguientes inconsistencias en la matriz GABO:

- No figura el docente nombrado en propiedad en el área de matemáticas JULIÁN DELGADO CALLE. Traslado para Mundo Nuevo en el año 2014
- La docente orientadora nombrada en provisionalidad Yeimi Carolina García Ospina, ya no labora para la institución, ella se encuentra en la IE Jesús de la Buena Esperanza.

Solicito de manera comedida de su gestión para realizar los correctivos pertinentes.

Agradeciendo su diligencia y atención

Atentamente,

OLGA LUCÍA ARIAS PÉREZ
Rectora

anexos: Resolución de traslado docente Julián Delgado Calle

CCA. Dra Cruz Estrella Naranjo/ Coordinación Planta docente

Por la cual se traslada un personal Docente en la Planta Global de cargos del Municipio de Pereira

La Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en uso de sus facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, en virtud de la certificación en materia educativa otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, tiene como competencia la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, es decir, le corresponde en términos generales, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción;

Que en virtud de lo anterior, y con sujeción a los artículos 153 de la ley 115 de 1994 y numeral 7.3, artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación Municipal, dirigir la educación en la respectiva jurisdicción, encontrándose en tal, la posibilidad para trasladar personal Docente, Directivo Docente de acuerdo a la matrícula anual y al número de docentes demandados en aplicación de los Decretos 320 y 1850 de 2002;

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como criterios prevalentes y de interés general la extensión de la cobertura, la calidad, la eficiencia y la equidad cuando requiere efectuar traslados de docentes, directivos docentes y administrativos en situaciones particulares o por necesidades del servicio;

Que el traslado como situación administrativa del personal docente al servicio de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, debe adecuarse a los objetivos del mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura del servicio educativo;

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 520 de 2010, la autoridad nominadora realizará los traslados de Docentes y Directivos Docentes de los establecimientos educativos Estatales de su jurisdicción con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo cuando se presenten necesidades de carácter académico o administrativo;

Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio educativo en el área de "Matemáticas" presentada en el ente educativo "MUNDO NUEVO" del municipio de Pereira. El (la) docente JULIAN DELGADO CALLE, procedió a escoger libre y voluntariamente el Establecimiento Educativo en mención, como consta en el acta de escogencia, firmada en Pereira el 10 de abril de 2014, la cual hace parte integral de esta Resolución, por lo anterior se hace necesario trasladar por necesidad del servicio al (a) docente JULIAN DELGADO CALLE identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 10.034.122 de la Institución educativa "GABRIEL TRUJILLO", al Establecimiento Educativo "MUNDO NUEVO", en reemplazo del (a) señor (a) Jorge Mario Gómez, Quién fue trasladado (a) a otra institución educativa del Municipio de Pereira;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: TRASLADAR POR NECESIDAD DEL SERVICIO a igual cargo docente en el área de "Matemáticas", dentro del Municipio de Pereira, al (la) señor (a) JULIAN DELGADO CALLE identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 10.034.122 del establecimiento educativo "GABRIEL TRUJILLO" al establecimiento educativo "MUNDO NUEVO" del mismo Municipio, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Artículo Segundo: En firme el presente el presente acto administrativo, se remitirá copia a los establecimientos educativos pertinentes y a la Coordinación de Nóminas de la Secretaría de Educación de Pereira.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Artículo Cuarto: Archívese copia en la historia laboral del (a) educador (a).

PATRICIA CASTAÑEDA RAZ
Secretaria de Educación Municipal

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Dirección Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

GRACIELA DIEZ-ARIAS

05 MAY 2014



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de junio de 2018	Número de radicado:	26305
Tipo de documento:	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OLGA LUCIA ARIAS PEREZ		
Descripción o asunto:	REPORTE	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

